

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2011
No. 2011-106

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los once días del mes de octubre del año 2011, a las 15H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde; con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, arquitecto Mario Mora. Director de Planificación Cantonal, licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura, doctora Marina Chávez, Directora Financiera, ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos e ingeniero Paulo Clemente, Coordinador Técnico de la Unidad de Turismo.

EL SEÑOR ALCALDE agradece la presencia de la ciudadanía asistente a la sesión y a las Comisiones a quienes da la palabra.

1. EL SEÑOR GABRIEL ALVARADO REPRESENTANTE DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DE DOS RÍOS, solicita el apoyo de la Municipalidad por cuanto en la última creciente se inundó la Iglesia, situación que se ha agravado por cuanto no tiene el graderío de protección, por ello solicita que se considere esta obra urgente en el presupuesto del año 2012, conforme lo había solicitado en dos comunicaciones ingresadas anteriormente.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en el recorrido que se efectuó después de las lluvias del 24 de septiembre se pudo constatar que la Iglesia fue afectada, por lo que solicita a la señora Directora Financiera se considere para el análisis del presupuesto del 2012, a fin de ver la factibilidad de atender este pedido.

2. EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE SHANDIA, manifiesta que mediante comunicación y luego de un diálogo mantenido con el señor Alcalde se acordó apoyar para la readecuación de este Centro que es un aporte a la cultura de Napo. Solicita que en el presupuesto de este mismo año se considere este apoyo, siendo necesario también que se haga el informe técnico para conocer cuánto se requiere.

EL SEÑOR ALCALDE informa que está de acuerdo en brindar este apoyo, pero para eso se requiere la lista de materiales y si no lo tienen entonces dispondrá a un técnico para que les apoye con este informe técnico y ubicar los recursos en este mismo año. Ese es el compromiso y se lo va a cumplir.

3. SEÑORA CECILIA TRUJILLO, GESTORA DE LA SEGURIDAD PROVINCIAL DE NAPO, expone que su labor es la de coordinar acciones y brindar apoyo

técnico para la conformación de los Consejos de Seguridad, que abarca principalmente la prevención. Conoce que se ha avanzado en este punto pero se debe consolidar las políticas de seguridad ciudadana como responsabilidad de todas las instituciones. Solicita el apoyo del Gobierno Municipal para conjuntamente trabajar en la planificación y ejecución de los programas de seguridad.

EL SEÑOR ALCALDE felicita por el trabajo que viene realizando y por la iniciativa de apoyar técnicamente a los gobiernos autónomos en la conformación de los Consejos de Seguridad y para trabajar en bien de la ciudadanía. Compromete el apoyo de la Municipalidad para coordinar conjuntamente en los planes sobre seguridad.

4. VICEPRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTA INÉS solicita a la Municipalidad, finiquite la planificación de su Comunidad, a fin de solucionar los problemas de linderación, de lotes, del espacio de la Escuela, para que se puede tramitar las escrituras individuales y solucionar varios problemas de expropiaciones.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se está avanzando en este tema, esa es la disposición que se ha dado a la Dirección de Planificación Cantonal, tomando en cuenta que todos los sectores son parte del Ordenamiento Territorial Cantonal y que en ese sector se construirá el Terminal Terrestre, lo cual lo convertirá en un polo de desarrollo.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CANTONAL informa que se ha venido trabajando desde hace algún tiempo en la planificación de todo este sector, tomando en cuenta el equipamiento urbano y educativo que debe implementarse y el que está consolidado. Este trabajo se ha sociabilizado entre todos los moradores, quienes conocen del avance de la planificación, a ellos se les indicó que en unos quince días una vez que se realicen los ajustes necesarios, se pondrá a consideración del Consejo para su aprobación, toda vez que faltaban algunos datos técnicos que se están tomando en cuenta. Todo esto permitirá tener una adecuada planificación del sector considerando además que allí está prevista la implementación del Proyecto del Terminal Terrestre y obras complementarias como las viales.

EL ABOGADO GONZALO CASTRO a nombre de los moradores solicita que se agilite este trabajo y se definan de una vez los espacios para que el sector pueda desarrollarse y ante todo se pueda legalizar los terrenos con cada uno de sus propietarios.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este tema esta sociabilizado y se está avanzando conforme el informe presentado por el Director de Planificación a quien le solicita que en el menor tiempo posible se presente el proyecto de ordenamiento urbano para que el Concejo pueda analizarlo y dar una respuesta a los ciudadanos de este importante sector del Cantón.

5. SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ, solicita se apoye al artista del Cantón en el Encuentro Cultural con ocasión de las Festividades de Fundación de Tena y en otros eventos que organice en los que participe la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es obligación de la Municipalidad apoyar a los artistas locales y estos siempre se lo ha hecho, inclusive en la Feria de las

Municipalidades se ha tomado en cuenta a uno de los Grupos Musicales de la Ciudad. Dispone al Director de Turismo y Cultura que se tome en cuenta el pedido del señor González.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre y ordinaria del 28 de septiembre del 2011.
3. Conocimiento del Proyecto de Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.
4. Conocimiento de los Proyectos de Convenios
5. Conocimiento del Proyecto denominado Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena
6. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza de Creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
7. Lectura y tratamiento de comunicaciones

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA propone al Concejo se incluya en el Orden del Día, el conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes toda vez que existen proyectos de Ordenanzas que deben tratarse con urgencia.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad aprueba el cambio del Orden del Día establecido, con la inclusión de este tema como tercer punto.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE Y ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

1. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del 25 de septiembre del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente reconsideración:

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que se ha omitido la Resolución que contiene las decisiones que se adoptó en esta sesión con ocasión de la emergencia suscitada por las lluvias y el crecimiento de los ríos y esteros, los mismos que se encuentran en sus intervenciones de las páginas 4, 5 y 9 del Acta, por lo que mociona la reconsideración para que se incluya la anotada Resolución.

El Concejo por unanimidad aprueba esta reconsideración.

2. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente reconsideración:

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que en la Resolución sobre la licencia al señor Alcalde, no se deja sin efecto toda la licencia concedida al señor Alcalde, sino únicamente del 28 al 30, por cuanto los días 26 y 27, estuvo actuando como Alcaldesa Encargada e inclusive suscribió algunos documentos.

El Concejo por unanimidad aprueba esta reconsideración.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 018 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 10 de octubre del 2011, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1.1. Estudios y Análisis del Proyecto de Ordenanza que Declara a la Ciudad de Tena como Ciudad Turística y Capital del País de la Canela.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA agradece por la participación que han tenido diversas personalidades de la cultura, la historia y el arte, para la elaboración y conformación de esta Ordenanza. Añade que se ha venido trabajando y debatiendo desde hace algunas semanas en donde se ha considerado que a más de ser turística por muchas razones, Tena debe ser considerada como capital del País de la Canela, por su propia historia. Es necesario que a Tena se le de esta identidad como la tienen otras ciudades, a fin de promocionarla a nivel nacional e internacional, y aprovechar que a fines de mes se realizará la Feria de las Municipalidades del Ecuador.

EL SEÑOR DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA indica que en esta trabajo se ha involucrado a varios actores y coincide con el criterio que debe darse una identidad a la Ciudad y que mejor si es con una planta que históricamente ha existido en el Cantón como es la canela. La investigación histórica que se ha podido analizar determina que a Tena y al Oriente siempre se le identifico con la canela, por ello esta propuesta que le permitirá posicionar a la Ciudad en el ámbito turístico en todos los sectores.

EL ARQUITECTO DIEGO HERRERA, TÉCNICO DE PROYECTOS señala que la aprobación de la denominación de una Ciudad para que se lo considere como un Patrimonio, debe remitirse al Instituto de Patrimonio Cultural, quienes examinan los documentos históricos que permiten respaldar una designación, por lo que sugiere que se haga los trámites ante este Organismo.

EL SEÑOR VICTOR RAMÍREZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PROVINCIAL DE NAPO, respalda la denominación propuesta en la Ordenanza, en base a los hechos históricos que se encuentran en varios documentos, en los cuales se identifica a Tena y el Oriente como el País de la Canela.

EL SEÑOR STALIN CHÁVEZ, PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA expone que ha sido invitado a las reuniones de la Comisión para el análisis de la Ordenanza que se desea aprobar en segunda. Se analizó varios aspectos que deben tomarse en consideración. Tena, Capital del País de la Canela, debe ser así, porque históricamente desde que llegaron los españoles al oriente ya le denominaron de esa manera. Otra cosa es que nuestra Ciudad se ha descuidado en darle esta denominación y se ha permitido que otras ciudades lo hagan. No es tarde para rectificar estos hecho por eso felicita al Alcalde y Concejales, quienes han dado viabilidad a la aprobación de esta Ordenanza. Hay razones justificadas históricamente. Igual que la wayusa y canela sea la bebida

oficial para que se brinde al turista. El maito como el plato típico especial que mucho gusta a los turistas, está el maito de tilapia, de cachama, de chonta curo y cuántos más que existen, lo cual identifica a la Ciudad. También se ha considerado a la canción "Tena Querido", como la canción emblemática y patrimonio de la Ciudad, al igual que las tienen las demás ciudades del País. Esta canción es la primera que se dedicó a la ciudad de Tena por los años 70. Si bien Nelly Chávez, la autora e intérprete es su hermana, es necesario reconocer el esfuerzo que hizo para escribir su letra, cantarla y grabar los primeros discos con dinero de su propio peculio.

EL SEÑOR ALCALDE anota que se ha escuchado los argumentos necesarios para que el Concejo tome una decisión. Es cierto que hay que aplaudir el esfuerzo que han puesto todos y especialmente que se haya considerado a la canción Tena Querido como patrimonio porque en verdad es una melodía muy bonita y que todos se emocionan cuando la escuchan. Esta Ordenanza debe comunicarse al Instituto de Patrimonio Cultural para que ellos lo consideren de igual manera. La historia dice que Ecuador es el País de la Canela, que este sector del Oriente es el País de la Canela. Muchos dicen que no hay canela, pero no es verdad, la canela la tienen sembrada en muchas casas, existe en hoteles y es una planta ancestral, muy diferente es que no se la haya considerado como tal. La Wayusa está posicionada como tal por eso se elige a la Wayusa Warmi y la bebida que siempre se ofrece es la wayusa, pero cree que las dos deben ser promocionadas por igual, por ello propone que la Ordenanza diga que Tena es la Capital del País de la Wayusa y Canela.

El Concejo por unanimidad acepta esta propuesta de cambio dentro de la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA se suma a la propuesta del señor Alcalde para que incluya a Tena como Capital del País de la Wayusa y Canela, por lo que mociona la aprobación de la Ordenanza con esta modificación. Lo que quedaría es el promocionar para que todos lo conozcan.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que está de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5, por cuanto desde niña con la canción Tena Querido, se inspiraba y así les pasa a todos. Pero lo de la canela como que no ha sido parte de su vida, haciendo una reconstrucción histórica de quienes han vivido acá, no ha sido parte de sus vidas la canela, pero cuando se va a algún lugar lo que primero les brindan es la wayusa. Pero no hay una manifestación cultural en la que se exprese la canela, ni en los bailes típicos. Todos han nacido con la wayusa, se elige a la Wayusa Warmi, hasta en la historia que se presenta ahora nunca le reconocen a Tena como capital del País de la Canela, solo se habla de un territorio extenso. Discrepa que se denomine a Tena como capital del País de la Canela, de la Wayusa le parece bien. Debería recabarse más historia y definir únicamente lo de nuestro territorio. Además hablando de marketing si se quiere posicionar un nombre este no debe repetirse porque se genera confusión, Su propuesta es que se declare como Capital del País de la Wayusa, inclusive le pueden confundir con El Puyo que se denomina Ciudad Canela. Su criterio es que se analice más históricamente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que desde hace tiempo atrás se está tratando esta Ordenanza, ya se ha debatido, el hecho de que no se tome muy seguida la canela no quiere decir que no se puede recuperar su tradición. En todos los velorios kichwas le sirven agua de canela, por lo tanto hay que seguir

recuperando las costumbres ancestrales. El objetivo de la Ordenanza, es recuperar la identidad de la canela al igual como lo es de la wayusa, respeta mucho el criterio de la señora Concejala Marlene Cabrera, pero apoya la aprobación de la moción con la sugerencia del señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA sugiere que en el evento que se efectuará el 13, 14 y 15 de octubre llamado "Lo que Cuentan los Abuelos", se puede introducir como tema de discusión este asunto, porque allí se va a narrar las verdaderas historias.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que estuvo presente en los debates y como maestra desde hace 25 años, alguna vez solicitó a los niños que si conocen la canela le traigan para constatar, y en verdad le trajeron algunas ramas de canela, verificó en dónde tenían y lo tienen en casi todas las casas. Allí visitó a un abuelo que le dijo que la canela era conocida por todos como el ishpingo. Lo que falta es motivar a las comunidades porque ellos conocen como ishpingo y no como canela, pero en todas las comunidades lo tienen. Es importante apoyar esta Ordenanza con las observaciones que se hagan.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que se ha debatido esta Ordenanza en algunas reuniones, especialmente lo de Tena Capital del País de la Canela, escuchando la sugerencia del señor Alcalde, considera importante que se le aumente a Capital del País de la Wayusa y Canela. Quienes han nacido en las comunidades conocen que en cada sitio hay árboles de canela pero conocido como el ishpingo. Hay una tradición, los abuelos les conversaban de la canela y se decía que tiene el precio costoso como el caucho e inclusive más que una persona, se cambiaba personas por canela. Hay que felicitar porque muchas personas han participado de en los debates de la Ordenanza y es importante que se sociabilice a través de los medios de comunicación y que se identifique como un eslogan oficial del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE indica que una vez que se ha debatido y existe una moción que tiene apoyo, dispone que por Secretaría se tome votación.

POR SECRETARIA se procede con lo dispuesto:

Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña, estoy de acuerdo con todos los artículo menos con la denominación de País de la Canela, que quede únicamente como Capital del País de la Wayusa.

Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango, por la moción.

Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, como Presidente de la Comisión de Turismo y Cultura, por la moción.

Señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, por la moción.

Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, por la moción.

Señora Concejala Lidia Priscila Shiguango Grefa, en vista de que hemos participado en todas las reuniones y en consenso con los ciudadanos y ciudadanas del Cantón, por la moción.

Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andí, agradezco la participación de todos y por cuanto ya conoce la ciudadanía, por la moción.

Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, felicito a quienes han trabajado en este proyecto, a los ciudadanos que asisten a la sesión y dan sus opiniones, eso es ocupar la silla vacía. Este es el espacio que siempre se brinda y pueden asistir cuando así lo quieran, Su voto por la moción.

En consecuencia por siete votos a favor y un voto con observación parcial, el Concejo,

CONSIDERANDO: El Informe 018 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 10 de octubre del 2011, en la cual se ha tratado sobre el estudio y Análisis del Proyecto de Ordenanza que Declara a la Ciudad de Tena como Ciudad Turística y Capital del País de la Canela; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 592 del 7 de septiembre del 2011, aprobó en primera el Proyecto de Ordenanza antes señalado, solicitando se realicen las correspondientes observaciones; que, el artículo 21 de la Constitución de la República Ecuador, dice que las personas tienen derecho a mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones, a la libertad estética, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural, a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución, en armonía con lo que determina el artículo 404 de la misma Constitución; que, el artículo 238 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales; que, el artículo 239 de la Constitución establece que: “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo: que, el artículo 250 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*; que, el artículo 264 de la Constitución de la República determina que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2.- Ejercer el control sobre el uso y

ocupación del suelo en el cantón; 8.- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE: 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Declara a Tena, Capital del País de la Wayusa y Canela, a la Wayusa y Canela como Bebidas Oficiales, al Maito en sus Diversas Presentaciones, como Símbolo de su Gastronomía y a la Canción “Tena Querido” como Patrimonio Cultural del Cantón.

2. Añadir un artículo que señale que la denominación oficial de “Tena Capital del País de la Wayusa y Canela”, deberá posicionarse en todos los eventos y actos oficiales que realice la Municipalidad, así como, en los diversos textos oficiales, invitaciones, comunicados, identificación de obras y similares.

1.2. Conocimiento, estudio y análisis del Oficio 014 CTN-2011 del 03 de agosto de 2011, suscrito por la señora Mery Rengifo, Coordinadora de la Cámara de Turismo de Napo, quien remite una propuesta de promoción y difusión de la II Feria de Municipalidades del Ecuador, a desarrollarse en nuestra ciudad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 018 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 10 de octubre del 2011, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis del Oficio 014 CTN-2011 del 03 de agosto de 2011, suscrito por la señora Mery Rengifo, Coordinadora de la Cámara de Turismo de Napo, quien remite la propuesta de promoción y difusión de la II Feria de Municipalidades del Ecuador, a desarrollarse en nuestra Ciudad,

RESUELVE: Comunicar a la proponente que no se puede dar viabilidad a esta propuesta por cuanto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, no tiene competencia en torno a la difusión de la II Feria de Municipalidades del Ecuador, cuya organización se encuentra a cargo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

EL SEÑOR ALCALDE siendo las 17H30, solicita se suspenda la sesión hasta el día siguiente a las 09H00, por cuanto tanto él como Alcalde, al igual que las señoras y señores Concejales, tienen que asistir a la invitación de asensos cursada por la Policía Nacional.

Siendo las 09H10, del miércoles 12 de octubre del 2011, el señor Alcalde, reinstala la sesión ordinaria de Concejo, con los mismos asistentes del día anterior.

Se continúa con el tratamiento del tercer punto del Orden del día:

2. Oficio 128 SC-GAD-MT del 11 de octubre del 2011, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, quien adjunto remite los siguientes proyectos de Ordenanzas:

2.1. Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Constitución y Funcionamiento del Comité Permanente de Encuentros Culturales del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que por un pedido realizado en el mes de marzo tanto por la Dirección Financiera como por la Dirección de Planificación se procedió al análisis de estas ordenanzas. Sobre la de Encuentros Culturales del Cantón Tena, se hizo los cambios considerando como punto principal que la Tesorera de la Institución era la Tesorera del denominado Comité de Fiestas, y ella no podría ser juez y parte dentro de esos procesos, por lo que se pedía que la Tesorera de este Comité sea la señora Directora Financiera. Igualmente en el transcurso de su tratamiento se conoció de unos pronunciamientos de la Procuraduría en los que se señala que no se puede tener un Comité de Fiestas dentro de la Municipalidad, por lo que se cambia la denominación a Comité Permanente de Encuentros Culturales del Cantón Tena. Mociona que esta Ordenanza se apruebe en primera y que en la próxima sesión se apruebe en segunda con las observaciones que se crean necesarias.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se de el tratamiento urgente que se requiere por cuanto se aproxima la celebración de la Fundación de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CALOS GUEVARA apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 128 SC-GAD-MT del 11 de octubre del 2011, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Constitución y Funcionamiento del Comité Permanente de Encuentros Culturales del Cantón Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia dicha Ordenanza y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que con el carácter de prioritario, acoja las sugerencias y observaciones que se entreguen por parte de las señoras y señores Concejales; y, se emita el correspondiente informe para su aprobación en segunda.

2.2 Proyecto de Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre esta Ordenanza señala que se tiene que realizar obligatoriamente su actualización. Por la importancia mociona que es necesario que previo a su aprobación en primera primero pase a la Comisión para su tratamiento.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 128 SC-GAD-MT del 11 de octubre del 2011, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales de Tena,

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis, estudio y sociabilización; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Financiero 407-DF-GAD-MT-2011 del 30 de septiembre del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente respaldo legal y propuesta de la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que la presente reforma presupuestaria incrementa a través de suplementos de crédito en USD. 400.000,00, dentro de los cuales corresponde a transferencias recibidas por los siguientes conceptos:

- Aporte COMUNA para la Feria de Municipalidades, USD. 40,000,00
- Aporte COMAGA para la Feria de Municipalidades, USD. 10.000,00
- Aporte AME, para los Estudios del Centro de Exposiciones, USD. 50,000,00
- Aporte Gobierno Provincial de Napo para Asfaltado de Calles de Tena, USD. 300.000,00

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que se realizaron varias gestiones ante la AME, logrando alcanzar un aporte de 50 mil dólares para los estudios del Centro de Exposiciones, es decir es un recurso económico que viene dirigido exclusivamente para eso. Así mismo con el COMUNA se logró captar un aporte de 40 mil dólares y del COMAGA, diez mil dólares, recursos que han sido transferidos al Municipio, estos dos últimos valores estarán dirigidos para el proyecto de Promoción Turística, Cultural y Gastronómica que está coordinando el señor Boris Araujo y que se realizará paralelamente a la Feria, en las Cancha del Parque Central, claro que el proyecto costaba mucho más pero se ha ido puliendo para dejarle en aproximadamente 70 mil dólares. En sí la Feria cuesta mucho más, pero se ha logrado el aporte de varios auspiciantes, por ejemplo con

FV quienes están apoyando con grifería y baños para adecuar el Instituto Nacional Tena, que es el local de la Feria. Igual con una empresa que entregará un transformador de luz para el sector. Además el Municipio está apoyando con una cuadrilla para limpieza, arreglo del parqueadero y construcción de una plataforma para la instalación de una carpa gigante en donde se ubicarán alrededor de 70 municipios, lugar en el cual se proyecta colocar césped sintético con el apoyo de la AME, este césped quedará para la ciudad y se lo ubicará posteriormente en el lugar más adecuado.

EL DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA sobre el evento del Parque, señala que este espacio se le va a denominar Plaza Intercultural, porque existe un proyecto que aprobó el mismo Concejo mediante una Resolución, entonces aprovechando la realización de este evento se comenzará a denominar a este lugar como tal. Aquí se va a desarrollar una Feria de Artesanía, Gastronomía y Turística. Las carpas van a ser alquiladas porque hay que auto sustentar el evento en lo que más se pueda.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO considera que no se debe elevar mucho los costos para que se tenga la respuesta que se quiere de parte de la ciudadanía, que se recupere lo que está invirtiendo ya es bueno para la Municipalidad. Igual se debe aprovechar para resaltar en ese sitio algo relacionado con lo que ya se aprobó, que Tena es la Capital del País de la Wayusa y Canela. También se debe integrar a las Juntas Parroquiales y a la Cámara de Turismo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este evento del Parque es para brindar apoyo a los diversos sectores que han solicitado su participación y que no puede directamente estar dentro de la Feria de Municipalidades en el Instituto Tena, por que allí participan solo los Municipios. Se quiere brindarles la oportunidad para la venta de los productos de nuestra zona, por eso es lo que se ha abierto este evento en ese lugar.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que como Concejales han tenido algunas reuniones con los actores sociales y sean quejado de que el señor Boris Araujo no les han invitado, pese a que desean participar. Se debe tomar en cuenta a las asociaciones, juntas parroquiales, comunidades. Debe realizarse una reunión porque existen personas que quieren integrarse, apoyar, los mismos Concejales pueden apoyar. Se debe revisar los costos, porque el tema comunitario es muy difícil, no pueden conseguir fácilmente los recursos, debe cobrarse pero hay que revisar las tarifas.

EL SEÑOR ALCALDE DISPONE al Director de Cultura que como encargado de esta área realice las reuniones que sean necesarias, invite a todos los que quieran participar y estén en condiciones de hacerlo, con quienes quieran apoyar, no con los que quieren boicotear. En cuanto a la Reforma Presupuestaria señala finalmente que el rubro de USD. 300.000,00, son los valores que logró que inserten en el presupuesto del Gobierno Provincial para el asfaltado de las calles de la Ciudad, por lo que unan vez que se transferido ese dinero al Municipio, se invertirá exclusivamente en este concepto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona la aprobación en primera de esta Quinta Reforma.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Financiero 407-DF-GAD-MT-2011 del 30 de septiembre del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente respaldo legal y propuesta de la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011,

RESUELVE: Aprobar en primera esta Quinta Reforma Presupuestaria y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que previo a aprobación en segunda, proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE CONVENIOS.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes proyectos de Convenios presentados para su aprobación:

5.1 Oficio 062-GMT-UP del 11 de octubre del 2011, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Banco del Estado para el financiamiento del Proyecto “Ejecución de Obras para el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial y Adquisición de Equipos de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Tena”, por el monto no reembolsable de USD. 23´418.201,00.

EL SEÑOR ALCALDE felicita al ingeniero Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos y a su equipo de trabajo porque se ha trabajado profesionalmente en este proyecto, han apoyado también los técnicos de agua potable, alcantarillado, obras públicas. Cuando se trabaja en conjunto las cosas salen bien y la coyuntura que se tiene con el Banco del Estado, ha permitido que este proyecto cuaje y sea aceptado por este Organismo. Está aprobado y por lo tanto es necesario la autorización del Concejo para que el día vienes se proceda a suscribir este Convenio, acto en el cual espera contar con la presencia de todos los señores Concejales. Igualmente se invitará a los Presidentes de los Barrios, a los medios de comunicación, porque este un acontecimiento histórico, ya que se trata de un proyecto para la Ciudad. Nunca antes un gobierno ha apoyado con tantos recursos, por eso deben ser agradecidos con el señor Presidente de la República. Solicita ese autorice la firma del Convenio y se lo declare urgente.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS expone que este es un trabajo plasmado desde la primera administración del señor Alcalde. Era necesario establecer el levantamiento de las redes de agua potable y alcantarillado, de allí se estableció un plan de regeneración integral que se inició con la Avenida 15 de Noviembre. La prioridad no es solo la prestación de los servicios sino la calidad de los servicios, ríos descontaminados, todo propende a proteger a los ciudadanos en su salud, en su seguridad. Invita a las señoras y señores Concejales a que sigan apoyando porque existe buen elemento en la Municipalidad y buscar aliados estratégicos para ganar protagonismo. Estos recursos se logran por los estudios sólidos que ha presentado la Municipalidad. Igual se está trabajando en el nuevo Palacio Municipal, que es prioritario para

establecer una nueva estructura organizacional, definir nuevos procesos tecnológicos, un edificio inteligente, no se puede seguir con los procesos actuales.

Con estas explicaciones y aceptada la propuesta del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 062-GMT-UP del 11 de octubre del 2011, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Banco del Estado para el financiamiento del Proyecto “Ejecución de Obras para el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial y Adquisición de Equipos de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Tena”, por el monto no reembolsable de USD. 23´418.201,00; que, el artículo 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador señala que son competencias de los gobiernos municipales el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de agua residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; que, el artículo 54, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; que, el literal f) del artículo antes señalado expresa que le corresponde al Municipio, ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; que, el artículo 55, literal d) del COOTAD, indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; que, el artículo 60, literal n) del COOTAD, señala que al Alcalde le corresponde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos

previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

- RESUELVE:**
- 1. Autorizar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Banco del Estado y hacer uso del financiamiento para el costo del Proyecto “Ejecución de Obras para el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial y Adquisición de Equipos de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Tena”, cuyo componente no reembolsable asciende a USD. 23´418.201,00.**
 - 2. Autorizar al Banco Central del Ecuador, para que en caso de no utilizar los valores concedidos por el Banco del Estado, en calidad de asignación no reembolsable en los fines previstos con cargo al referido Convenio, o de incumplir las obligaciones establecidas, al solo aviso del Banco del Estado, el Banco Central del Ecuador, proceda a ejecutar el debito correspondiente de la cuenta No. 1220802, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para la cancelación de los respectivos valores.**
 - 3. Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que el GAD Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador en calidad de garantía de la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas por la Municipalidad.**
 - 4. Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que la Municipalidad tiene en el Banco Central del Ecuador.**
 - 5. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión a la señora Vicealcaldesa, María Judith Jurado, por cuanto tiene que atender una Comisión del Ministerio de Industrias.

5.2 Informe Jurídico 0116 AJ-GAD-MT-2011 del 26 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Industrias y Productividad.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que este Convenio es únicamente para conocimiento del Concejo, pero como habla de una póliza para los equipos, le gustaría que el señor Procurador Síndico de una explicación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que a través de este Convenio el MIPRO, entrega al Municipio 12 computadoras, pero a cambio exige que se aseguren estos equipos, pero de lo que conoce las empresas aseguradoras no brindan este servicio para equipos.

LA SEÑORA VICEALCALDESA manifiesta que si no se asegura se estaría incumpliendo una de las cláusulas del Convenio, pero a más de esto es obligación del Municipio dotar de un espacio físico necesario. Al momento no se tiene ni para las oficinas municipales por lo que se tendrá que incurrir en gastos de arrendamiento. Si bien está firmado el Convenio pero debería conocer como se va a solventar estas cosas.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que si es necesario conocer en donde va a funcionar esta Oficina, para que todos tengan conocimiento como Concejales.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el señor Alcalde había hecho el compromiso de apoyar la iniciativa del MIPRO, porque estos equipos son para brindar atención a la ciudadanía que esté interesada en el programa para el Fomento de la Cultura Emprendedora de Desarrollo Económico Local, es decir es de gran importancia para el apoyo a los ciudadanos que desean formar pequeñas empresas emprendedoras, ante esto el aporte del Municipio es mínimo. A parte de este Convenio marco se tiene que firmar un comodato para recibir los equipos.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe Jurídico 0116 AJ-GAD-MT-2011 del 26 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Industrias y Productividad; que, el Ministro de Industrias y Productividad formuló el Programa Redes de Apoyo al Emprendimiento Productivo e Incubación, con el objeto de articular con los actores locales y nacionales público o privados, para la creación de redes de servicios de emprendimiento en cada uno de los cantones del País; que, el literal a) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y, h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno,

RESUELVE: Conocer el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Industrias y Productividad para el Fortalecimiento del Programa de Redes de Apoyo, Emprendimiento Productivo e Incubación.

5.3 Informe Jurídico 0114 AJ--2011 del 25 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador.

LA SEÑORA VICEALCALDESA explica que la señora Concejala Marlene Cabrera, mantuvo hace algunos meses varias sesiones de trabajo en donde se trataron estos temas y de allí se creó la necesidad de firmar este Convenio de apoyo técnico para la Dirección de Planificación Cantonal, dependencia que será la encargada de apoyar con el personal que se requiere.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA hace conocer que el señor Alcalde les había delegado a la ciudad de Quito, conjuntamente con el Director de Planificación y Turismo, allí se formalizó a este tema y que no es otra cosa que asumir la competencia que le corresponde al Municipio de acuerdo a lo señalado en la Constitución de la República. Que mejor tener este Convenio para recibir el apoyo del Instituto de Patrimonio Cultural, correspondiéndole a la Dirección de Planificación llevar adelante el tema patrimonial porque es quien organiza y planifica dentro del territorio estos aspectos, lo cual debe constar ya en Plan de Ordenamiento Territorial, en cambio la promoción es competencia de la Dirección de Cultura.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que cuando les llegó este Convenio si le sorprendió porque se supone que también este tema involucra a la Comisión de Turismo y Cultura, hay que tener los soportes técnicos y financieros para conocer con qué se aporta y si es que es viable el convenio. Si bien de acuerdo a la competencia se tiene que cumplir lo que dice la Constitución, pero primero que hagan conocer de qué se trata.

LA SEÑORA VICEALCALDESA explica que este convenio pasó a conocimiento de Alcaldía y coincidió que estaba encargada del despacho, por ello lo remitió al señor Procurador Síndico a fin de que se emita el respectivo informe legal. Se ha canalizado a través de la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que el aporte de la Municipalidad es únicamente con el personal de la Dirección de Planificación, no piden técnicos aparte, quienes se encargan de apoyar con la información existente, por lo que su criterio es que se lo apruebe.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 0114 AJ--2011 del 25 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco,

Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador (INPC); que, el INPC, es un organismo creado mediante Decreto Supremo No. 2600 del 9 de junio de 1.978 y promulgado en el Registro Oficial No. 168 de 29 de junio de 1.978, Institución del sector público responsable de investigar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país; que, el INPC realiza sus actividades en coordinación y coparticipación con las municipalidades, como parte de la desconcentración y descentralización de sus competencias; que, el cantón Tena mantiene en su territorio manifestaciones del patrimonio cultural material, inmaterial y natural: existen varios sitios donde se ha descubierto objetos de origen arqueológico, arquitectura vernácula, gastronomía y saberes ancestrales; que, todos los elementos culturales, naturales y humanos del Cantón, ameritan ser investigados, preservados, conservados, restaurados valorizados, exhibidos, promocionados y puestos en función social, a través de un manejo y gestión integral, para que contribuyan al reforzamiento de la identidad cultural y al mejoramiento de las condiciones de vida material y espiritual de los habitantes del cantón Tena; que, el GAD Municipal de Tena mantiene en su estructura orgánica unidades de planificación, educación cultural, comunicación social, turismo y participación comunitaria; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numeral 8, en concordancia con el literal h) del artículo 55 del COOTAD, menciona como competencia exclusiva de los gobiernos municipales el preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 144, manifiesta que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular aprobar, ejecutar y evaluar los planes programas y proyectos destinados a la preservación mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para Planificar, Coordinar y Ejecutar la Gestión Integral de los Patrimonios Culturales y Naturales, a través de la Construcción Participativa de Programas y Proyectos de Investigación, Preservación, Restauración,

Promoción, Exhibición y Difusión de los Patrimonios en el Territorio Cantonal.

5.4 Informe Jurídico 0109 AJ--GMT del 21 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona su aprobación considerando que tiene todos los documentos habilitantes que se había solicitado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 0109 AJ--GMT del 21 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME); que, mediante Resolución de Concejo 0586, del 30 de agosto del 2011, se solicitó el pronunciamiento de la Procuraduría Síndica en torno al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional propuesto por la Asociación de Municipalidades del Ecuador; que, el objeto de este Convenio es implementar la Oficina Técnica Provincial de la AME, como un medio idóneo para apoyar el desarrollo de los municipios de la provincia de Napo, para lo cual se establece como obligación de la Municipalidad de Tena, el aporte de un equipo técnico, realizar el seguimiento de los compromisos que se suscriba con la AME y proporcionar los medios para la movilización del equipo técnico provincial; que, de manera específica el Ayuntamiento se compromete en contribuir económicamente con el valor de USD. 4.913.00, pagaderos en tres cuotas iguales, decidir de común acuerdo la sede de la Oficina Técnica Provincial. Si la sede fuere en la ciudad de Tena el Municipio deberá disponer del espacio físico para el funcionamiento de la sede provincial para cuatro personas con el equipo y mobiliario suficiente con servicio de agua, línea telefónica e internet; que, para la implementación de ésta oficina técnica la AME, a través de una entidad independiente seleccionará a cuatro profesionales en las ramas de Planificación y Catastros Saneamiento y Ambiente, Proyectos, Levantamiento Geográfico Cartográfico y Ordenamiento Territorial y proveerles de insumos y mobiliarios necesarios para su normal funcionamiento y realizar la evaluación y seguimiento de los trabajos y las recomendaciones que el equipo emita; que, el artículo 60, literal n) del COOTAD, señala que al Alcalde le corresponde suscribir contratos,

convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

- RESUELVE:** 1. Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, los GADS Municipales de la Provincia de Napo la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).
2. Autorizar la retención automática por el valor de USD. 4.913.00, a favor de la AME, en tres cuotas, cuyo débito deberá hacerse conocer al Ministerio de Finanzas a fin de que la misma sea transferida a la correspondiente cuenta, valores que servirán exclusivamente como aporte para la adquisición del vehículo de la Oficina Técnica Provincial.

- 5.5. Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA hace conocer que mediante este Convenio la Municipalidad recibirá un aporte de 30 mil dólares para señalización turística, a cambio de ello la Institución debe asignar una partida en el presupuesto del próximo año para mantenimiento de esta señalización. Mociona su aprobación por ser importante para el desarrollo turístico del Cantón.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TURISMO explica que al Ministerio se les explicó que en el presupuesto del 2012 se considerará la creación de esta partida ya que al momento no se la tiene, es el único requerimiento.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Turismo para la Implementación de la Señalética Turística en el Cantón Tena; que, el artículo 54, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal; que, el cantón Tena como uno de los destinos turísticos más importantes de la Provincia, requiere el apoyo de las Instituciones del Estado, particularmente en la implementación de señalética turística,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Turismo para la Ejecución del Proyecto de Señalética en los Circuitos Turísticos del Cantón Tena.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL EN LA CIUDAD KICHWA CASTELLANA DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 355 del 28 de septiembre del 2011, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto denominado Encuentro étnico Cultural de la Ciudad Kichwa Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que pase a la Comisión de Turismo y Cultura para que se lo trate con el carácter de urgente, toda vez que falta pocos días para la celebración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad, conforme fue el pedido del señor Alcalde.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 355 del 28 de septiembre del 2011, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Turismo y Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto denominado Encuentro étnico Cultural de la Ciudad Kichwa Castellana de San Juan de los Dos Ríos de Tena,

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que con el carácter de urgente proceda su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 368-SG-GAD.MT del 20 de septiembre del 2011, suscrito por el señor Edisson Romo, Director de Secretaría de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza de Creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL explica que conforme lo señala el COOTAD, debe institucionalizarse legalmente la Gaceta Oficial de la Institución e donde deben publicarse los actos legislativos de la Institución. Esta Gaceta, además debe remitirse periódicamente a la Asamblea Nacional para que sea parte del archivo del País.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que se apruebe en primera para agilizar este trámite que está establecido en la Ley.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 368-SG-GAD.MT del 20 de septiembre del 2011, suscrito por el señor Edisson Romo, Director de Secretaría de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza de Creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera dicha Ordenanza, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y de forma prioritaria emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

OCTAVO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 108 del 19 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la rectificación de la permuta de terreno a favor del señor Edmundo Guevara Yépez

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que está de acuerdo en que se apruebe esta permuta pero lo que no puede aceptarse es que se sigan dando este tipo de errores en la Jefatura de Avalúos, para luego estar en rectificaciones que demuestra que existe ineficiencia en la Municipalidad, debe haber un llamado de atención.

Con esta intervención el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 108 del 19 de septiembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la rectificación de la permuta de terreno a favor del señor Edmundo Guevara Yépez; que, el solicitante mediante oficio del 5 de septiembre del 2011, informa al señor Alcalde que personalmente acudió a la Unidad de Avalúos y Catastros en donde se le asignó el lote No. 1, del Barrio 13 de Abril, manzana 11, en el cual ha realizado trabajos de desbanque, el mismo que lo tiene en posesión durante dos años, pero según la escritura el lote dado en permuta es el No. 2, que no reúne las condiciones para construir, por lo que solicita dar solución a este involuntario problema; que, el Coordinador Técnico de Avalúos y Catastros mediante Memorando 190 UTAC, dirigido a Procuraduría Síndica de fecha 6 de septiembre de 2011 informa que se ha realizado la inspección al lugar y se ha comprobado que el lote municipal adjudicado en calidad de compensación, no reúne las condiciones topográficas para la realización de una construcción ya que se encuentra afectado por el paso de una pequeña quebrada y el terreno es sumamente irregular, por lo tanto remite los datos técnicos del lote No. 01, manzana

11 de la Av. Perimetral, sector 13 de Abril de la ciudad de Tena, para la respectiva rectificación de la escritura; que, del análisis efectuado por la Procuraduría Síndica se desprende que el señor Edmundo Guevara adquiere un lote de terreno municipal signado con el No. 2 manzana 11 de la Av. Perimetral, adjudicado por la Municipalidad de Tena, mediante Resolución de Concejo 0282 del 24 de agosto del 2010, elevado a Escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Tena, el 24 de septiembre del año 2010, debidamente inscrita el 28 de septiembre del 2010, en calidad de compensación del lote dado en venta en el sector de Bellavista Baja; que, en este trámite existe un error, en razón de que el lote asignado en escritura pública no es el mismo que fue entregado físicamente, por lo que de conformidad con el artículo 436 del COOTAD, corresponde al Concejo Municipal decidir sobre la aprobación de la permuta del Lote No. 2 por el lote No. 1 del misma manzana y ubicación; que, del informe presentado por la Unidad de Avalúos y Catastros se desprende que ha existido un error en la adjudicación del número del lote, por lo que es legalmente procedente que el Concejo Municipal autorice mediante permuta la entrega del lote 01 manzana 11 del sector 13 de Abril, conforme los linderos y medidas constantes en el informe técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros,

RESUELVE: 1. Autorizar la permuta del lote de terreno No. 2, propiedad del señor Edmundo Guevara Yépez, con el lote de terreno No. 1, de propiedad municipal, ubicado en la manzana 11, de la Av. Perimetral, sector 13 de Abril, cuyos linderos son: Norte, con la Calle Uno en 33.21 m. Sur, con el Lote 2 en 31.65 m. Este, con la Avenida Perimetral en 11.02 y Octava en 4.68 m; y, Oeste, con el Lote 10 en 14.00 m, dando un área total de 453.70 m², cuyo avalúo es de \$6.533.28,00.

2. Realizar un llamado de atención a la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, a fin de que tenga más diligencia en los trámites de asignación de las áreas de terreno, a fin de evitar inconvenientes con los ciudadanos.

2. Proyecto de la Feria de Promoción Turística, Cultural y Gastronómica de San Juan de los Dos Ríos de Tena "Nuestra Identidad" a desarrollarse en la Plaza Intercultural del 28 al 30 de octubre del 2011, presentado por el señor Boris Araujo.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que la explicación sobre este Proyecto ya se dio cuando se trató la Quinta Reforma Presupuestaria.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto de la Feria de Promoción Turística, Cultural y Gastronómica de San Juan de los Dos Ríos de Tena "Nuestra Identidad" presentado por el señor Boris Araujo, Coordinador, a desarrollarse en la Plaza Intercultural de

Tena, del 28 al 30 de octubre del 2011; que, el Cantón Tena, con su enorme potencial para el desarrollo de la actividad turística por su variada disponibilidad de recursos naturales, culturales, étnicos y gastronómicos incomparables, ha sido calificada por el resto de la población ecuatoriana como uno de los sectores de mayor interés en ser visitado en el país, convirtiendo de esta manera a la actividad turística como la principal fuente de ingreso de su población; que, las potencialidades y beneficios del desarrollo de la actividad turística en el Ecuador y en especial en nuestro Cantón y provincia permitirán que las condiciones de vida de nuestros habitantes vayan mejorando, con la adecuada utilización de todos los recursos, por ello nace la iniciativa de realizar un gran evento denominado “Nuestra Identidad” en la Plaza Intercultural de nuestra ciudad a desarrollarse del 28 al 30 de Octubre; que, el artículo 4 del COOTAD, señala que dentro de las respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: c) el fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad; e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio, la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; que, el artículo 54 de esta misma Ley, hace referencia a las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, determinando: literal g) que son funciones el regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; y, el literal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; que, el artículo 55 del COOTAD establece que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales, el planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la Ley; Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; que, es competencia del Gobierno Municipal de Tena, por intermedio de la Dirección de Turismo y Cultura, promover y patrocinar las culturas, el turismo y las artes.

RESUELVE: Aprobar la realización de la Primera Feria de Promoción Turística, Cultural y Gastronómica de San Juan de los Dos Ríos de Tena, Capital del País de la Wayusa y Canela, “Nuestra Identidad” presentado por el señor Boris Araujo, Coordinador del evento, a desarrollarse en la Plaza Intercultural de Tena, del 28 al 30 de octubre del 2011.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H35 del miércoles 12 de octubre del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL